

Corte Suprema de Justicia Secretaría



Managua, 31 de julio de año 2017

CIRCULAR

Señores Nivel Central Tribunal Nacional Laboral de **Apelaciones** Tribunal de Apelaciones: Salas Civiles, Penales y Especializadas en Violencia y Justicia Penal de Adolescentes Jueces de Distrito para lo Civil Jueces Certificadores de Distrito Jueces de Ejecución y Embargos Jueces de Distrito de Familia Jueces de Distrito del Trabajo y de la Seguridad Social Jueces de Distrito de lo Penal de Audiencia Jueces de Distrito de lo Penal de Jueces de Distrito Especializados en Violencia Jueces de Distrito de lo Penal de Ejecución de Sentencia y Vigilancia Penitenciaria Jueces Penales de Distrito de Adolescentes Jueces Ad Hoc Jueces Locales Civiles, Penales, Familia y Únicos Dirección Nacional de Registros

Dirección Nacional del Registro Nacional de Antecedentes Penales Dirección Alterna de Resolución de Conflictos Instituto de Altos Estudios **Judiciales** Instituto de Medicina Legal Defensoría Pública Registros Públicos de la Propiedad Inmueble y Mercantil Secretarios de Actuaciones, Judiciales y Receptores Oficinas de Recepción y Distribución de Causas y Escritos Oficinas de Atención al Público en los Complejos Judiciales y de los Modelos de Gestión de Despachos **Judiciales** Oficina de Notificaciones y Oficiales **Notificadores** Oficinas de Apoyo Procesal y Judicial **Personal Administrativo** Abogados (as) y Notarios (as) **Públicos** Ciudadanía en General Toda la República

Estimados Señores:

Con instrucciones de la Doctora Alba Luz Ramos Vanegas, Magistrada Presidenta de este Supremo Tribunal, les comunico que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 67 del Código del Trabajo, los días martes 1 y jueves 10 de agosto del año en curso, son días de asueto remunerado para los trabajadores que laboran exclusivamente en el municipio de Managua, en conmemoración a las fiestas patronales de Santo Domingo de Guzmán.

También se les recuerda que los artículos 90 y 91 de la Ley 260 "Ley Orgánica del Poder Judicial" establecen los periodos en que vacan los Tribunales, no encontrándose estas dos fechas del mes de agosto, en consecuencia les reitero la obligación del Tribunal de Apelaciones de dar atención a los Recursos de Habeas Corpus y Amparo. De igual forma, las Oficinas de Recepción de y Distribución de Causas y Escritos (ORDICE) del Tribunal de Apelaciones y Juzgados de Managua, deberán designar un Secretario para recibir escritos.



Corte Suprema de Justicia Secretaría

Finalmente, se les recuerda a los Jueces de Familia lo relativo a la celebración de matrimonios, a los Jueces de Embargos para conocer los secuestros preventivos, aposiciones de sellos y otros aseguramientos preventivos de bienes litigiosos, a los Jueces de Distrito de lo Penal de Audiencia, de Adolescentes y Juzgados Locales Penales, deben celebrar audiencia preliminares de los casos que en estas fechas se le presenten, atendiendo los turnos organizados y autorizados por el Presidente del Tribunal, quien deberá informar a esta Secretaría, valorando los casos en los que sea necesario la atención de otros Juzgados

Sin más a que referirme me suscribo, con muestras de consideración y estima.

Rubén Montenegro Espinoza Secretario

Corte Suprema de Justicia

C.c. Archivo.